

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX	Salta, 29 de Setiembre de 1987	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 18 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES				

Nº. 12.795

Tirada de 500 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintañal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, L, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 1937	del 8-9-87	— Complejo Teleférico Salta. Aval del Estado para ejecución obras	4769
M.E.	Nº 1938	del 11-9-87	— Declárase asueto administrativo provincial el día 14 de setiembre de 1987. Procesión del Señor y la Virgen del Milagro	4769
M.E.	Nº 1941	del 16-9-87	— Declárase asueto administrativo provincial el día 16 de setiembre de 1987. Procesión del Señor y la Virgen del Milagro	4769
M.E.	Nº 1942	del 16-9-87	— Acéptase la renuncia presentada por el señor Mariano Solá al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta	4770
M.E.	Nº 1943	del 16-9-87	— Designación del señor Vicente Oller Pardo en el cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta	4740
M.E.	Nº 1944	del 16-9-87	— Confirmarse en sus cargos a miembros del directorio del Banco Provincial de Salta	4740

			Pág.
S.G.G. Nº 1947	del 17-9-87	— Licencia especial sin goce de haberes a personal jerárquico de la Dirección de Relaciones Internacionales de Casa de Salta en Buenos Aires	4740
M.E. Nº 1958	del 17-9-87	— “Apoyo financiero a Tabaco Salta, Cooperativa de Crédito, Viviendas y Consumo Ltda”. Pónese en vigencia el Plan Nº 220, Sec. de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación	4771

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 1931	del 3-9-87	— Becas a favor de estudiantes del Instituto de Investigaciones Entomológicas Salta (INESALT)	4771
M.G. Nº 1933	del 8-9-87	— Subsidio a favor de la Comisión Organizadora de la Fiesta Provincial del Estudiante	4771
M.G. Nº 1934	del 8-9-87	— Subsidio a favor de la Comisión Organizadora de la XIV Fiesta Local y V Departamental de los Estudiantes de Anta	4771
M.B.S. Nº 1945	del 16-9-87	— Cesantía de personal dependiente de la Dirección de Salud Mental “Dr. C. Jakob”	4771
S.G.G. Nº 1948	del 17-9-87	— Publicidad oficial. Contratación directa con “Gabriel Producciones”	4772
S.G.G. Nº 1949	del 17-9-87	— Horario extraordinario cumplido por personal de la Dirección General de Comunicaciones. Reconocimiento ..	4772
S.G.G. Nº 1950	del 17-9-87	— Publicidad oficial. Contratación directa con la “Federación Salteña de Ajedrez”	4772
M.G. Nº 1951	del 17-9-87	— Dedicación adicional semiexclusiva a personal jerárquico del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	4772
M.G. Nº 1952	del 17-9-87	— Dedicación adicional semiexclusiva a personal jerárquico del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación ...	4772
M.G. Nº 1953	del 17-9-87	— Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a favor del personal jerárquico de la Dirección de Defensa Civil	4773
M.G. Nº 1954	del 17-9-87	— Régimen de trabajo con dedicación adicional a personal jerárquico del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	4773
M.G. Nº 1955	del 17-9-87	— Reconocimiento de servicio a los efectos jubilatorios a personal del Servicio Penitenciario de la Provincia	4773
M.G. Nº 1956	del 17-9-87	— Asignación de funciones a favor de personal de la Dirección de la Biblioteca Provincial “Dr. Victorino de la Plaza”	4773
M.G. Nº 1957	del 17-9-87	— Nueva planta analítica del personal de Seguridad y Civil de la Policía de la Provincia	4773

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 566-D	del 21-8-87	— “Acueducto, red, cisterna, tanque elevado en General Mosconi Dpto. San Martín”. Aprobación legajo técnico.	4774
M.E. Nº 567-D	del 21-8-87	— “Demolición y construcción muro de contención edificio Hospital San Bernardo, Salta, Capital”. Aprobación presupuesto	4774
S.G.G. Nº 568-D	del 27-8-87	— Renuncia presentada por personal de la Secretaría de Estado de Casa de Salta. Aceptación	4774
M.E. Nº 569-D	del 28-8-87	— Beneficio jubilatorio a favor de personal de la Dirección General de Arquitectura	4774
S.G.G. Nº 570-D	del 31-8-87	— Beneficio jubilatorio a favor de personal de la Dirección General de Administración de Gobernación	4774
S.G.G. Nº 571-D	del 1-9-87	— Beneficio jubilatorio a favor de personal de la Dirección General de Aviación Civil	4774
M.E. Nº 572-D	del 3-9-87	— “Planta potabilizadora Campo Alegre y Acueducto a Ciudad de Salta”. Aprobación legajo técnico	4775
M.E. Nº 573-D	del 7-9-87	— “Construcción de redes de M.T. - B.T. en el Simbolar y Santa Ana, Dpto. Chicoana, provincia de Salta”. Aprobación. legajo técnico	4775

	Pág.
RESOLUCIONES GENERALES	
Nº 65174 — Dirección General de Rentas, Nº 81	4775
Nº 65171 — Dirección General de Rentas, Nº 82/87	4775
Nº 65166 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 1.258/87	4776
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 65161 — A. G. A. S.	4776
Nº 65160 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 61/87	4777
Nº 65159 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 62/87	4777
Nº 65158 — Gobernación Dirección General de Administración, Nº 8	4777
Nº 65157 — Gobernación Dirección General de Administración, Nº 10	4777
Nº 65156 — Gobernación Dirección General de Administración, Nº 9	4777
PRORROGA DE LICITACION PUBLICA	
Nº 65178 — Comisión Bicameral Examinadora de Obras Autores Salteños Nº 3/87 ..	4778
Nº 65165 — Dirección Provincial de Energía	4778
CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
Nº 65173 — Arturo Ruiz de los Llanos	4778

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
Nº 65172 — Emilio Galli, Expte. Nº A-51.624/84	4778
Nº 65170 — Yapura Justa, Expte. Nº A-84.826/87	4778
Nº 65163 — Catalina Clara Abraham, Expte. Nº 31.577/87	4778
Nº 65149 — Lucio García Martínez, Expte. Nº A-85.678/87	4779
Nº 65145 — Llanos, Irene, Expte. Nº A-79.501/87	4779
Nº 65142 — Angel María Elso, Expte. Nº A-84.868/87	4779
Nº 65134 — Antolín Santiago Galarza - Expte. Nº A-77.277/86	4779
Nº 65128 — Ricardo Gregorio Martínez y Jacinta Moyano de Martínez - Expediente Nº A-85.060/87	4779
Nº 65125 — Junco, Elcira - Expte. Nº A-84.647/87	4779
REMATES JUDICIALES	
Nº 65176 — Por Julio César Herrera, Expte. Nº A-79.680/87	4779
Nº 65167 — Por Ramón E. Lazarte, Expte. Nº 3.437/86	4779
Nº 65136 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-69.028/86	4780
Nº 65121 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-74.582/86	4780
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 65175 — Peredo Alfredo	4780
CITACION A JUICIO	
Nº 65177 — Eligio Parra	4780
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 65127 — Casares, Eduardo - Viviani de Casares, María Luisa	4781

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES	
Nº 65168 — Ciclos Comunicaciones S.R.L.	4781

AVISOS COMERCIALES

Pág.

Nº 65169 — Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A.	4781
Nº 65164 — Destilería Río Mojotoro S.A.	4782

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 65148 — Círculo Médico Orán, para el día 13-10-87	4782
------------------------------------------------------------	------

RECAUDACION

Nº 65179 — Del día 28-9-87	4782
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de setiembre de 1987

DECRETO Nº 1937**Ministerio de Economía**

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expte. 11-22.970/87.

VISTO la presentación efectuada por Complejo Teleférico Salta S. E. y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos de continuar con el normal desarrollo de la obra en ejecución, la Sociedad del Estado requiere avales del Estado hasta la suma de australes dos millones (A 2.000.000);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que la provincia de Salta, garantiza a favor del Banco Provincial de Salta, las operaciones financieras futuras que realice Complejo Teleférico Salta S. E. a través de dicha institución crediticia, hasta la suma de australes dos millones (A 2.000.000).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia regístrense los movimientos contables que resulten como consecuencia de lo establecido en el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Rodríguez (I) - Dávalos
- Barrios (I).

Salta, 11 de setiembre de 1987

DECRETO Nº 1938**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la celebración de los cultos del Señor y la Virgen del Milagro; y

CONSIDERANDO:

Que es un deber insoslayable del gobierno facilitar la participación de la feligresía salteña en los mismos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase asueto administrativo en todo el ámbito provincial, el día 14 de setiembre del año en curso, para toda la administración pública centralizada, descentralizada, organismos autárquicos y entidades bancarias oficiales.

Art. 2º — Declárase asueto provincial en todos los niveles educativos invitándose a adoptar similar medida a las Universidades Nacional y Católica de Salta.

Art. 3º — Déjase establecido que la inactividad laboral, comercial y bancaria privada es optativa.

Art. 4º — Invítase a los Poderes Judicial y Legislativo y a los Municipios a adherirse a las medidas adoptadas por el presente instrumento.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Rodríguez (I) - Dávalos.

Salta, 16 de Setiembre de 1987

DECRETO Nº 1941**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la decisión de las superiores autoridades eclesíásticas de la Provincia de postergar para el día 16 de setiembre en curso, la realización de la tradicional procesión en honor al Señor y la Virgen del Milagro, debido a las malas condiciones climáticas imperantes en esta ciudad en el día establecido para la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que es un imperativo del superior Gobierno de Salta instrumentar las medidas necesarias pa-

ra facilitar la máxima concurrencia de los fieles a tan importante acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase asueto para la Administración Pública, centralizada, descentralizada, organismos autárquicos, entidades bancarias y establecimientos educativos en todos los niveles el día 16 de setiembre de 1987, a partir de las 14 y en el ámbito del Departamento Salta-Capital.

Art. 2º — Declárase asueto total para el resto de los departamentos del interior de la Provincia, en todos los organismos mencionados en el artículo primero, el día 16-9-87.

Art. 3º — Déjase establecido que la inactividad laboral, comercial y bancaria privada es optativa.

Art. 4º — Invítase a los Poderes Judicial y Legislativo y a los Municipios a adherirse a las medidas adoptadas por el presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Saravia - Dávalos.

Salta, 16 de Setiembre de 1987

DECRETO Nº 1942

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el señor Mariano Solá al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, con vigencia al 16 de setiembre de 1987, la renuncia presentada por el señor Mariano Solá al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Con igual vigencia a la indicada reintégrese al señor Mariano Solá al cargo de Gerente General de la citada Institución.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Rodríguez (I.) - Dávalos.

Salta, 16 de Setiembre de 1987

DECRETO Nº 1943

Ministerio de Economía

VISTO la aceptación de la renuncia del señor Mariano Solá, como Presidente del Banco Provincial de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

Art. 1º — Designase, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta, al señor Vicente Oller Parde, L.E. Nº 7.248.321, Clase 1933.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Rodríguez (I.) - Dávalos

Salta, 16 de Setiembre de 1987

DECRETO Nº 1944

Ministerio de Economía

VISTO las renunciaciones presentadas por los señores miembros del Directorio del Banco Provincial de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo confirmar a los citados funcionarios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházanse las renunciaciones presentadas por los señores miembros del Directorio del Banco Provincial de Salta y confirmase a los mismos en sus respectivos cargos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Rodríguez (I.) - Dávalos

Salta, 17 de Setiembre de 1987

Secretaría General de la Gobernación

DECRETO Nº 1947

Expte. Nº 01-48.565/87

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se designa por decreto Nº 1322/87 a la señora Margarita Haydee Salcedo de Quintana, D.I. Nº 5.062.694, en el cargo de Directora del Banco de Préstamos y Asistencia Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora de Quintana es titular en el cargo de Asesora y Directora de Relaciones Internacionales de Casa de Salta en Buenos Aires.

Que se hace necesario otorgar licencia especial sin goce de haberes en dichas funciones por ocupar cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 29 de la Ley Nº 5546/80;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase licencia especial sin goce de haberes, de acuerdo a las disposiciones del Art. 29 de la Ley Nº 5546/80, a partir del día 28 de julio del corriente año, a la señora Margarita Haydee Salcedo de Quintana, D.I. Nº 5.062.694, en el cargo de Asesora y Directora de Relaciones Internacionales de Casa de Salta en Buenos Aires, en razón de haber sido designada por decreto Nº 1322/87, Directora del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 2º — Déjase establecido que la señora de Quintana seguirá prestando colaboración, en carácter ad-honorem, como Asesora y Directora de Relaciones Internacionales de Casa de Salta, en Buenos Aires.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I.) - Saravia -
- Dávalos.**

Salta, 17 de Setiembre de 1987

DECRETO Nº 1958

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C-26-064/87.

VISTO la Resolución Nº 528 de fecha 12 de agosto de 1987, dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que aprueba el Plan Nº 220 denominado "Apoyo Financiero a Tabaco Salta, Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda."; y,

CONSIDERANDO:

Que a efectos de que dicho presupuesto se ponga en vigencia se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

Artículo 1º — Pónese en vigencia el Plan Nº 220 denominado "Apoyo Financiero a Tabaco Salta Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda.", por un monto de australes tres millones (A\$ 3.000.000), aprobado por Resolución Nº 528 de fecha 12 de agosto de 1987, dictada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2º — Facúltase a la Administración del Fondo Especial del Tabaco a librar los fondos correspondientes al Plan mencionado precedentemente, a favor de Tabaco Salta Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda.

Art. 3º — Tabaco Salta Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda, procederá al otorgamiento de créditos destinados al cultivo del tabaco, asignando el mismo a los beneficiarios conforme al reglamento interno de crédito de dicha entidad.

Art. 4º — Tabaco Salta Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Ltda., deberá rendir cuenta a la Administración del Fondo Especial del Tabaco del destino dado a los fondos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS - (I.) - Rodríguez (I.)
Dávalos - Rivelli.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación -
Secretaría de Estado de Educación y Cultura -
Decreto Nº 1931 - 3-9-87 - Expte. Nº 41-28.156/
87.**

Artículo 1º — Otórgase en favor de las señoras María Virginia Albeza D.N.I. Nº 16.899.091 y Carmen Cecilia Moreno, D.N.I. Nº 17.792.620 una Beca mensual de australes doscientos cincuenta (A\$ 250) por los meses de julio a diciembre del corriente año, con imputación a Carácter 1, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación -
Secretaría de Estado de Educación y Cultura -
Decreto Nº 1933 - 8-9-87 - Expte. Nº 47-3345/87**

Artículo 1º — Acuérdase un subsidio de australes cuatro mil (A\$ 4.000), a la Comisión Organizadora de la Fiesta Provincial del Estudiante, en mérito a lo enunciado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación -
Secretaría de Estado de Educación y Cultura -
Decreto Nº 1934 - 8-9-87 - Expte. Nº 47-3353/87**

Artículo 1º — Acuérdase un subsidio de australes mil quinientos (A\$ 1.500), a la Comisión Organizadora de la XIV Fiesta Local y V Departamental de los Estudiantes de Anta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1945 - 16-9-87

Artículo 1º — Déjase cesante, a partir de la fecha del presente decreto, el siguiente personal dependiente de la Dirección de Salud Men'al "Dr. Christofredo Jakob", responsable de la Oficina de Habilitación de Pagos del citado organismo:

Mario Oscar Andreani, Legajo Nº 10.922,

agrupamiento A, sub-grupo 2, categoría A, auxiliar administrativo; Angélica Marta Guaymás, Legajo Nº 22.268, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría H, auxiliar administrativa, con función jerárquica interina como Jefa División Contable (100%); Ricardo Fernando Gutiérrez, Legajo Nº 08.789, agrupamiento A, sub-grupo 2, categoría A, perito contable.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1948 - 17-9-87 - Expte. Nº 05-20.250/87

Artículo 1º — Con encuadre legal en los Artículos 27, Inciso q) y 29; Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, y por los motivos expuestos en el considerando del presente, autorizase a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, a contratar en forma directa lo siguiente:

- Medio Emisor: "Gabriel Producciones".
- Aviso: Promoción Institucional.
- Días de Difusión: 9, 16, 23 y 30 de agosto de 1987.
- Ubicación: Programa "Teledportes".
- Espacio Contratado: 360" por emisión.
- Importe: australes diez y siete mil sesenta y cuatro A 17.064

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de Australes diecisiete mil sesenta y cuatro (A 17.064), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a "Gabriel Producciones", en concepto de la contratación directa dispuesta por el artículo anterior.

Ar. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 06, australes diecisiete mil sesenta y cuatro (A 17.064), Ejercicio 1987.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto 1949 - 17-9-87 - Expte. Nº 49-000094/87.

Artículo 1º — Reconócese el horario extraordinario cumplido por los agentes dependientes de la Dirección General de Comunicaciones, señores Horacio Hilario Ocampo, Agrupamiento P.S., categoría 20, bajo el régimen de Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 60% (sesenta por ciento) y Arnaldo Zarpa, Agrupamiento P.S., categoría 20, bajo el Régimen de Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, con un porcentaje del 45% (cuarenta y cinco por ciento), por el mes de mayo/87.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 14, Carácter 1, Finalidad 6, Función 50, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub-Parcial 004, 007, 010, 011, 005 y 007, Ejercicio 1987.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto 1950 - 17-9-87 - Expte. Nº 05-20.511/87

Artículo 1º — Con encuadre legal en los Ar-

tículos 27; Inciso q) y 29; Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, y por los motivos expuestos en el considerando del presente, autorizase a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, a contratar en forma directa lo siguiente:

- Medio Emisor: "Federación Salteña de Ajedrez".
- Aviso: Promoción Institucional.
- Días de Difusión: Mes de agosto/87.
- Ubicación: En revista a editarse con motivo de disputarse en esta ciudad la final del "Campeonato Argentino Individual 1987.
- Importe: Australes tres mil. A 3.000

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de australes tres mil (A 3.000), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la "Federación Salteña de Ajedrez", en concepto de la contratación directa dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 06, australes tres mil (A 3.000), Ejercicio 1987.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1951 - 17-9-87 - Expte. Nº 41-28.265/87

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, por parte de los siguientes funcionarios del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 1º de setiembre del año en curso por el término de cuatro meses y con una retribución mensual del cuarenta y cinco por ciento (45%) para cada uno:

- Señorita Ester Leonor Méndez, categoría 24, Directora General.
- Sr. Edgardo Pantoja, categoría 23, Jefe Departamento Inspección.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1952 - 17-9-87

Artículo 1º — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva, prevista en el Decreto Nº 659/79, a la Jefa del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Contadora Noemí Cristina Dib Ashur, categoría 23, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 1º de setiembre del año en curso y con una retribución compensatoria mensual del 45% de sus haberes.

Art. 2º — Prorrógase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, prevista en el Decreto Nº 659/79, de la Coordinadora de Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, señorita Silvia Mercedes González, categoría 22, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 1º

de setiembre del año en curso y con una retribución compensatoria mensual del 60% de sus haberes.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1953 - 17-9-87 - Expte. Nº 88-4172/87

Artículo 1º — Autorízase la prórroga de afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, por parte del señor Director Provincial de Defensa Civil, don Jacinto Isa Díaz, categoría 24, desde el 1º de setiembre al 31 de diciembre del corriente año, con una retribución compensatoria mensual del sesenta por ciento (60%).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 15, Dirección Provincial de Defensa Civil.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1954 - 17-9-87.

Artículo 1º — Autorízase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional, según Decreto Nº 659/79, por parte del siguiente personal jerárquico del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y Secretaría de Estado de Gobierno, a partir del 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, con los porcentajes de retribución que en cada caso se indica:

—Edmundo Landivar, Cat. 24, Director General de Administración: sesenta por ciento (60%); María Cristina Garros, Cat. 22, Asesora Letrada: cuarenta y cinco por ciento (45%); Víctor Antonio Fernández, Cat. 23, Jefe de Despacho: sesenta por ciento (60%); Enrique Néstor Cari, Cat. 21, Coordinador Valles Calchaquies: sesenta por ciento (60%); Hugo Alberto Ruiz, Cat. 22, Asesor Letrado, Secretaría de Estado de Gobierno: cuarenta y cinco por ciento (45%); Carlos Alberto Abán, Cat. 22, Jefe Departamento Sectorial de Personal: sesenta por ciento (60%); Agustín Armando Copa, Cat. 21, Jefe División Tesorería: cuarenta y cinco por ciento (45%); Luisa Serapio, Cat. 21, Jefe División Teneduría de Libros: cuarenta y cinco por ciento (45%); Felipe Guanca, Cat. 21, Jefe División Redacción: sesenta por ciento (60%); Mario Alberto Grifasi, Cat. 21, Jefe División Servicios Generales: cuarenta y cinco por ciento (45%); Rodolfo Germán Lerario, Cat. 22, Secretario Privado, Sr. Secretario de Estado de Gobierno: sesenta por ciento (60%).

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidades de Organización 01 y 02.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1955 - 17-9-87 - Expediente Nº 41-26.641/87

Artículo 1º — Con arreglo a las previsiones contenidas en los artículos 5º y 6º de la ley Nº 6413, reconócese a favor de la Adjutor del Servicio Penitenciario de la Provincia, señora Elsa

Escola Vera, el período comprendido entre el 30 de marzo de 1976 y el 17 de enero de 1984, como años de servicios a los efectos jubilatorios y en mérito a las razones invocadas precedentemente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1956 - 17-9-87 - Expediente Nº 57-654.

Artículo 1º — Ratifícanse las Disposiciones Internas Nros. 54 — de fecha 31-X-86 y 55 — de fecha 17-XI-86, dictadas por la Dirección de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", y en su mérito designanse interinamente a las siguientes empleadas de ese organismo en los cargos que se especifican, a partir de la fecha que en cada caso se indica y con arreglo a las disposiciones del Capítulo II de la Ley Nº 6127.

—Sra. Malvina María Aldao de Minestroni, como Catalogadora - Agrupamiento Técnico - Categoría 14, a partir del 31 de octubre de 1986;

—Sra. Vilma del Valle Romano de Trogiero, como Jefa de Sección Encuadernación - Agrupamiento Administrativo - Categoría 14, a partir del 17 de noviembre de 1986.

Art. 2º — A efectos de posibilitar el interinato de la Sra. de Minestroni, con encuadre en el artículo 4º del decreto Nº 920/85 y con vigencia al 31-10-86, descongélese un cargo vacante de Categoría 14 - Agrupamiento Técnico existente en la planta permanente de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 10 - Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

Art. 3º — Con igual finalidad en lo que respecta al interinato de la Sra. de Trogiero y con vigencia al 17-11-86, reestructúrase la planta permanente de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 10 - Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", suprimiendo un (1) cargo de Categoría 07 - Agrupamiento Técnico y otro de Categoría 01 - Agrupamiento Servicios Generales, y creando en reemplazo de los mismos uno (1) de Categoría 14 - Agrupamiento Administrativo - tramo b) - Jefe de Sección Encuadernación, el que se descongela por este acto con arreglo a lo previsto en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1957 - 17-9-87 - Expte. Nº 44-50.562 (Cpde.)

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1987, fíjase en la forma que seguidamente se detalla, la integración de la planta analítica del personal de Seguridad y Civil de la Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 05 - Policía de la Provincia, en un todo de acuerdo a las jerarquías, clases, agrupamientos y número de cargos que se indican:

Jerarquías - Nº de cargos

06 - Personal de Seguridad - Personal Superior

Jefe de Policía - 1. Sub-Jefe - 1. Comisario General - 7. Comisario Mayor - 9. Comisario Inspector - 8. Comisario Principal - 23. Comisario - 43. Sub-Comisario - 62. Oficial Principal - 164. Oficial Auxiliar - 127. Oficial Ayudante - 118. Oficial Sub-Ayudante - 110. Sub-Total 673.

Personal Subalterno

Sub-Oficial Mayor - 9. Sub-Oficial Principal 20. Sargento Ayudante - 51. Sargento Primero 93. Sargento - 312. Cabo Primero - 786. Cabo 575 - Agente - 1.205. Sub-Total 3.051. Total de cargos personal de Seguridad 3.724.

Personal Civil

02 - Agrup. Personal Superior - 5 - 23 - 1 - 21 - 4.

02 - Agrup. Administrativo - 7 - 14 - 1 02 - 6

02 - Agrup. Técnico - 1 - 18 - 1.

09 - Agrup. Profesional - 9 - 21 - 4 - 17 - 1 - 18 - 4.

11 - Agrup. Serv. Generales - 4 - 0 1 - 4.

Total de cargos personal civil 26. Total General de cargos 3.750.

Art. 2º — Déjase establecido que la habilitación de los 364 cargos nuevos destinados al personal Seguridad, que se aprueban por el artículo 1º, se cubre presupuestariamente con la supresión de 22 cargos de Personal Civil y la creación de 342 cargos con afectación a la previsión contemplada en el artículo 13 de la Ley 6434, imputándose el incremento del costo resultante de dicha ampliación a la Partida Principal 1 "Personal" de la Policía de la Provincia.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 566-D - 21-8-87 - Expediente Nº 37-22.744/86.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica elaborada por el Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural de la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de trabajos complementarios en la obra "Acueducto, red, cisterna, tanque elevado en General Mosconi departamento San Martín", con un presupuesto oficial de Australes cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con cincuenta y cinco centavos (A\$ 445.358,55) y en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de dichos trabajos complementarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 7 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 28 - Acueducto, Red, Cisterna y Tanque Elevado en General Mosconi - Departamento San Martín - Decreto Nº 1565/87.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 567-D - 21-8-87 - Expediente Nº 28-51.685/87.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Demolición y construcción muro de contención edificio hospital San Bernardo - Salta - Capital", cuyo monto asciende a la suma de Australes diez mil quinientos ochenta y ocho con ochenta y

nueve centavos (A\$ 10.588,89), por provisión de materiales y mano de obra, y autorizar al citado organismo técnico a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de 45 días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 15 - Finalidad 4 - Función 10 Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 24 - Proyecto 022 - U. Geog. 24 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 568-D - 27-8-87 - Expediente Nº 02-001326/87.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 10 de agosto del corriente año, la renuncia al cargo administrativo categoría 17 - personal temporario de la Secretaría de Estado de Casa de Salta presentada por la Srta. Mónica Barberá, D.N.I. Nº 14.481.151.

Art. 2º — Tomen razón Secretaría de Estado de Casa de Salta, Dirección General de Administración de Personal y Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 569-D - 28-8-87 - Expediente Nº 28-51.281/87.

Artículo 1º — Aceptar con fecha 1º de junio de 1987, la renuncia presentada por el señor Javier Alejandro Avendaño, L.E. número 7.223.968, legajo personal Nº 29.205, al cargo de Oficial Sanitarista, Agrupamiento Mantenimiento y Producción - Tramo 1 - Grupo B - Categoría 13 de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 01826-P/87.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 570-D - 31-8-87 - Expediente Nº 01-48.661/87.

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 1º de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Severo Gonza, L.E. número 7.223.175, al cargo del que es titular de Categoría 10 - Agrupamiento SGI, del Departamento Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Gobernación, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Tomen razón Dirección General de Administración de Personal y los Departamentos Servicios Generales y Sectorial de Personal de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 571-D - 1-9-87 - Epte. Nº 31-12.068/87.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Roberto Angel Segón, L.E. Nº 7.264.338, al cargo del que es titular de Categoría 22 - Piloto T.L.A., perteneciente a la Dirección General de Aviación Civil, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Tomen razón Dirección General de Administración de Personal y de Aviación Civil y el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 572-D - 3-9-87 - Expediente Nº 37-29.741/87 y agregado número 37-25.303/87.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra: "Planta Potabilizadora Campo Alegre y Acueducto a Ciudad de Salta", con un presupuesto oficial de A\$ 48.200.000,00 (Austerales cuarenta y ocho millones doscientos mil), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de dicha obra, debiendo previamente cumplimentar con las observaciones consignadas en los Incisos a), b), c) y d) del Punto 4º del Acta Nº 48 del Consejo de Obras Públicas, correspondiente a la reunión realizada el día 28 de agosto de 1987.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisd. 7-U. de Org. 07 - Final. 4 - Func. 10, Secc. 5, Sect. 1, P. Ppal. 2, P. Parc. 1, Sub. Parc. 09 Mantenimiento y Mejoramiento Sistema Provisión de Agua en Salta - Capital.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 573-D - 7-9-87 - Expediente Nº 36-7714/87.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra: "Construcción de Redes de M. T. - B. T. en El Simbolar y Santa Ana-Dpto. Chicoana-Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de A\$ 126.239,00 (Austerales ciento veintiséis mil doscientos treinta y nueve), y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de dicha obra, debiendo previamente cumplimentar con las observaciones consignadas en los Incisos a) y b) del Punto 5º del Acta Nº 48 del Consejo de Obras Públicas, correspondiente a la reunión realizada el día 28 de agosto de 1987.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: "Obras a cargo del F.E.D.E.I.", hasta la suma de A\$ 100.000,00 (Austerales cien mil).

RESOLUCIONES GENERALES

O. P. Nº 65174 R.s/c. Nº 4403

Salta, Setiembre 25 de 1987.

Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL Nº 81

VISTO: La presentación efectuada por la Cámara Argentina de la Construcción-Delegación Salta, respecto de utilizar como medio de pago la modalidad prevista en el Decreto Nº 402/87, en casos de acogimiento al régimen de Regularización de deuda previsto en el Decreto Nº 308/87; y

CONSIDERANDO:

Que ambas disposiciones vigentes tienden a facilitar el pago de tributos provinciales por parte del sector contribuyente;

Que ante ello y conforme se encuentra facultada por el artículo 2º del Decreto 308/87, esta Dirección puede dictar normas complementarias necesarias para la aplicación de este Decreto;

Que en ese sentido el régimen de pago de obligaciones tributarias establecido en el Decreto 402/87 constituye un medio legal para cumplir con las cargas fiscales y no puede considerarse ajeno a la regularización que se pretenda realizar por los Impuestos pasivos,

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º Dejar establecido que resulta procedente el pago de obligaciones tributarias conforme el régimen del decreto Nº 308/87, de conformidad con el sistema establecido en el decreto Nº 402/87.
- 2º La liquidación final, determinación de remanente a favor del sujeto pasivo o deuda a favor del Fisco en su caso, quedará supeitada al procedimiento que se establezca respecto del decreto 402/87, conforme su artículo 7º.
- 3º El acogimiento al régimen del decreto 308/87, en las condiciones establecidas en el artículo 1º de la presente, implicará sin necesidad de exteriorización de voluntad expresa, el sometimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.
- 4º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
- 5º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Luis Forcada

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.

e) 29-9-87

O. P. Nº 65171

R. s/c. Nº 4402

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Salta, setiembre 28 de 1987

RESOLUCION GENERAL Nº 82

VISTO:

La Resolución General Nº 62/87; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fija el 1º de octubre de 1987 como fecha a partir de la cual se aplicará el régimen de retención del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales de conformidad al decreto Nº 940/87;

Que resulta necesario prorrogar la fecha a partir de la cual se aplicará este régimen de retención, como consecuencia de los motivos expuestos oportunamente por la Cámara de la Construcción, que son considerados atendibles y fundados, y con cuya entidad se mantienen tratativas para optimizar la reglamentación correspondiente, que se estima concluir en breve;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

- 1º Prorrogar al día 1º de noviembre de 1987 la fecha a partir de la cual se aplicará el régimen de retención del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales de conformidad al decreto Nº 940/87.
- 2º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.
- 3º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Luis Forcada

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Sin cargo.

e) 29-9-87

O. P. Nº 65166

F. Nº 3319

BANCO DE PREST. Y ASISTENCIA SOCIAL

RESOLUCION Nº 1.258/87A

Directorio, 11 de setiembre de 1987

Establecer Horarios para Recepción de Apuestas y Sorteos de Tómbola Oficial.

VISTO el pedido de la Cámara de Agencios de Tómbola y Lotería de la Provincia de Salta, sobre modificación en el horario de los Sorteos de Tómbola; y

CONSIDERANDO:

Que en reuniones mantenidas con los miembros de dicha Cámara, expusieron la necesidad comercial de que los Sorteos de Tómbola se realicen nuevamente, en horario nocturno.

Que analizado dicho pedido por los funcionarios de esta institución, se llegó a la conclusión de acceder a lo solicitado, con el objeto de lograr mejores resultados en la recaudación de apuestas de Tómbola.

Que por razones operativas es necesario que, en forma rígida, se cumplan los horarios topes de recepción, para lo cual se aplicarán multas a los agencios que presenten sus apuestas fuera de dichos horarios.

Que asimismo, y en concepto de multa, se sancionará a los agencios que no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en la escrituración de cupones de Tómbola.

La opinión favorable de Gerencia Comercial de Juegos, Gerencia Operativa de Juegos, Subgerencia General y Gerencia General.

Que por decreto Nº 1365/85 se faculta a la institución a introducir modificaciones a las reglamentaciones de juegos.

Las facultades conferidas por el Art. 14 de la ley Nº 5115/77, Orgánica de la Institución, modificado por ley 6234/84.

Por ello,

El Directorio del Banco de Préstamos y Asistencia Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer el siguiente horario para los Sorteos de Tómbola:

—Lunes, martes, miércoles y viernes: a horas 23.00.

—Jueves: en forma conjunta con el Sorteo de Lotería de Salta, a horas 23.00.

—Sábados: a horas 14.30.

Art. 2º — Para la recepción de las apuestas de Tómbola se fijan los siguientes horarios:

—Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes: hasta horas 21.45, con una tolerancia máxima de quince (15) minutos, hasta Hs. 22.00.

—Sábados: hasta horas 13.15 con una tolerancia máxima de quince (15) minutos hasta horas 13.30.

Art. 3º — Los agencios que presenten las apuestas con posterioridad al horario fijado en el artículo anterior, serán sancionados con una multa consistente en el cinco por ciento (5%) sobre la recaudación de ese día, sin excepción.

Art. 4º — Los agencios que registren un porcentaje superior al 10% de cupones observados por problemas de escrituración, sobre el total de cupones presentados, serán sancionados con una multa consistente en el uno por ciento (1%) sobre la recaudación de ese día, sin excepción.

Art. 5º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día lunes 14 de setiembre de 1987.

Art. 6º — Por Gerencia Operativa de Juegos notifíquese de lo aquí dispuesto a los Agentes de Lotería y Tómbola.

Art. 7º — Por Secretaría Administrativa tramítase la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Salta durante dos (2) días.

Art. 8º — Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 9º — Remitir copia de la presente al señor síndico.

Art. 10. — Remitir copia de la presente a conocimiento del H. Tribunal de Cuentas.

Art. 11 — Tomen conocimiento Gerencia General, Subgerencia General, Gerencias Departamentales, Auditoría General, Asuntos Legales, Coordinación de Sucursales y las oficinas respectivas.

Art. 12. — Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Ana E. Vázquez

Secretaría Administrativa

Banco de Préstamos y Asistencia Social

C.P.N. Mario A. Córdoba

Vicepresidente

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Valor al cobro A 76.-

e) 29 y 30-9-87

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 65161

F. Nº 3318

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de 6.200 metros de cañería de plástico reforzado con fibra de vidrio".

Presupuesto oficial: A 686.000,00.

Precio del pliego: A 438,40.

Fecha y hora de apertura: 13 de Octubre de 1987 - horas 10,00.

Lugar de apertura: Dirección Gral. de Obras Sanitarias - España Nº 887 - Ciudad de Salta.

Consultas y ventas de pliegos: Area Ingeniería - España Nº 887.

La Administración General

Valor al cobro A 27,00 e) 28 al 30-9-87

O. P. Nº 65160 F. Nº 3317

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 61/87

DEL 5º DISTRITO

Objeto: Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Salta. Tramo: San Carlos-Payogastilla; ensanche de obras básicas y obras de arte menores.

Presupuesto: A 600.000,— Depósito de Garantía: A 6.000,— Plazo de Obra: Cuatro (4) meses. Precio del pliego: A 1.000,— Fecha de Licitación: 23 de Octubre de 1987 a las 11,00 horas, en la Sede del 5º Distrito - Pellegrini Nº 715 - Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 135,00 e) 28-9 al 19-10-87

O. P. Nº 65159 F. Nº 3316

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 62/87

5º DISTRITO

Objeto: Ruta Nacional Nº 51 - Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano - Santa Rosa de Tastil ensanche de obras básicas.

Presupuesto: A 620.000,— Depósito de garantía: A 6.200,— Plazo de obra: Cuatro (4) meses. Precio del pliego: A 1.000.— Fecha de Licitación: 23 de Octubre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito - Pellegrini Nº 715 - Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro A 135,00 e) 28-9 al 19-10-87

O. P. Nº 65158 F. Nº 38506

PROVINCIA DE SALTA

G O B E R N A C I O N

DIRECCION GENERAL DE

ADMINISTRACION

Lámase a Licitación Pública Nº 8 a realizarse el día 13 de Octubre de 1987 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Librería con destino a Organismos dependientes de la Dirección General de Administración de Gobernación. Precio del pliego: A 15,00 (Austales quince) sujeto a reajuste. Venta de los mismos en el Departamento Contable de Gobernación - Edificio Nº 1 Grand Bourd - 4.400 Salta o en Casa de Salta Diagonal Norte Nº 933, Capital Federal. C.P.N.

Irma B. Bellomo de Avila, Directora Gral. de Administración - Gobernación.

La Dirección General.

C.P.N. Irma B. Bellomo de Avila
Directora Gral. de Administración
Gobernación.

Imp. A 18,00 e) 28 y 29-9-87

O. P. Nº 65157 F. Nº 38504

PROVINCIA DE SALTA

G O B E R N A C I O N

DIRECCION GENERAL DE

ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 10 a realizarse el día 15 de Octubre de 1987 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuese feriado, para la adquisición de un Computador Central y una Máquina Fotocopiadora con destino al Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta (I.S.E.I.S.). Precio del pliego A 15 (Austales quince) sujeto a reajuste. Venta de los mismos en el Departamento Contable de Gobernación - Edificio Nº 1 Grand Bourg - Salta 4.400 o en Casa de Salta - Diagonal Norte Nº 933, Capital Federal. C.P.N. Irma B. Bellomo de Avila, Directora Gral. de Administración - Gobernación.

La Dirección General.

C.P.N. Irma B. Bellomo de Avila
Directora Gral. de Administración
Gobernación.

Imp. A 18,00 e) 28 y 29-9-87

O. P. Nº 65156 e) 28 y 29-9-87

PROVINCIA DE SALTA

G O B E R N A C I O N

DIRECCION GENERAL DE

ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9 a realizarse el día 13 de Octubre de 1987 a Hs. 11,30 o día subsiguiente si éste fuese feriado, para el Alquiler con opción a compra de 7 (siete) Máquinas de Escribir Electrónicas con destino a la Secretaría General de la Gobernación. Precio del pliego A 20,00 (Austales veinte) sujeto a reajuste. Venta de los mismos en el Departamento Contable de Gobernación - Edificio Nº 1 Grand Bourg - 4.400 Salta o en Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933, Capital Federal. C.P.N. Irma B. Bellomo de Avila, Directora Gral. de Administración - Gobernación.

La Dirección General.

C.P.N. Irma B. Bellomo de Avila
Dirección Gral. de Administración
Gobernación.

Imp. A 18,00 e) 28 y 29-9-87

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 65178 F. Nº 3321

PROVINCIA DE SALTA

**COMISION BICAMERAL EXAMINADORA
DE OBRAS DE AUTORES SALTEÑOS**

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 003/87 para la adquisición de muebles de oficina, máquinas de escribir, fotocopiadora, filmadora y otros, con destino a la Comisión Bicameral Examinadora de Obras de Autores Salteños, para el día 20 de octubre de 1987, a las 11.30 horas, o día subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego de Condiciones: Australes cincuenta (A 50.-), sujeto a reajuste. Venta del mismo en el Departamento de Compras y Suministros de la mencionada comisión, sita en calle Zuviría Nº 506, C. P. 4400, Salta; o en Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933, C. P. 1035, Capital Federal.

Valor al cobro A 18.- e) 29 y 30-9-87

O. P. Nº 65165 F. Nº 38517

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Provincial de Energía

La Dirección Provincial de Energía, Salta, comunica la postergación de la Apertura de la Licitación Pública de la Obra "Estación Transformadora Aguas Blancas" para el 8 de octubre de 1987, a horas 10, sita en Sala de Situación de la Dirección, Pje. Zorrilla Nº 29, Salta.

Imp. A 18.- e) 29 y 30-9-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 65173 F. Nº 38528

Ref.: Expte. Nº 34-141.506/86.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Arturo Ruiz de los Llanos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 21,9948 Has. y con carácter temporal permanente una superficie de 37,1000 Has., del inmueble denominado "El Moro", Catastro Nº 6446 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 11,55 lt/seg. para el carácter permanente y a perpetuidad y una dotación de 19,48 lt/seg. para el carácter temporal permanente, con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda que son derivadas por el Canal Secundario III. En época de estiaje la dotación se ajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1987. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. A 100.- e) 29-9 al 13-10-87

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 65172 F. Nº 38526

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación en autos "Sucesorio de Emilio Galli y Milagro Clementina Moya de Galli", Expte. Nº A-51.624/84, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de agosto de 1987. Dra. María Silvia de la Zerda de Lardiez, Secretaria.

Imp. A 15.- e) 29-9 al 1-10-87

O. P. Nº 65170 F. Nº 38524

El Dr. Guillermo Alberto Posadas a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Yapura, Justa, Sucesorio", que tramitan por Expte. Nº A-84.826/87, en los cuales se ha resuelto citar por edictos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta su-

cesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 9 de setiembre de 1987. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 15.- e) 29-9 al 1-10-87

O. P. Nº 65163 F. Nº 38510

La Dra. Beatriz E. Gallerano, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría de la Dra. Adriana R. T. Manfredini, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de doña Catalina Clara Abraham", Expte. Nº 31.577/87, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 16 de 1987. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Secretaria.

Imp. A 15.- e) 29-9 al 1-10-87

O. P. Nº 65149

F. Nº 38488

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez interina del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom., Secretaría del Dr. Osvaldo E. Larsen, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Lucio García Martínez (Expte. Nº A-85.678/87), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, Setiembre 23 de 1987. Dr. Osvaldo Erik Larsen - Secretario.

Imp. A 15,00

e) 28 al 30-9-87

O. P. Nº 65145

F. Nº 38480

La Dra. Susana Raquel Alday - Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Llanos, Irene. Expte. Nº A-79.501/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Virginia Franco - Secretaria. Salta, 24 de Abril de 1987.

Imp. A 15,00

e) 28 al 30-9-87

O. P. Nº 65142

F. Nº 38473

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de 8ª Nominación de Salta, en autos caratulados "Sucesorio de Angel María Elso", Expte. Nº A-84.868/87, Secretaría de Graciela Carlsen de Briones. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días, Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de setiembre de 1987. Graciela Carlsen de Briones - Secretaria.

Imp. A 15,00

e) 28 al 30-9-87

O. P. Nº 65134

F. Nº 38456

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Antolín Santiago Galarza, para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº A-77.277/86, bajo apercibimiento de Ley. Edictos por tres días. Salta, 30 de junio de 1987. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 25 al 29-9-87

O.P. Nº 65128

F. Nº 38442

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita a todos los que tuvieron derecho a los bienes de la sucesión de Ricardo Gregorio Martínez y Jacinta Moyano de Martínez, que tramitan por el citado juzgado por Expediente Nº A-85.060/87, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 17 de setiembre

de 1987. Dra. Teresa del C. López de Martín Secretaria.

Imp. A 15,00

e) 25 al 29-9-87

O.P. Nº 65125

F. Nº 38459

El doctor Guillermo Alberto Pasadas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Doctora Ana María Pineda de Rodríguez, en autos caratulados: "Testamentario - Junco, Elcira", Expediente Nº A-84.647/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y legatario o acreedores para que dentro de término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el diario local y el Boletín Oficial. Salta, 8 de setiembre de 1987. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 15,00

e) 25 al 29-9-87

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 65176

F. Nº 38531

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL - BASE A 4.530.-

Inmueble urbano en la localidad de La Merced

El 2 de octubre de 1987, a las 18.00 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de A 4.530, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la esq. noroeste de la calle Sarmiento (ru/a de La Merced a San Agustín) y calle Mendoza de la localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos (Pcia. de Salta), Nomenclatura Catastral: Sección A, manzana 26, parcela 4ª, matrícula Nº 4.919. Superficie del terreno: 348,56 m2. Edificación para vivienda. Servicio: agua y luz. Estado de ocupación: desocupada. Ord.: la señorita Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Franco en el juicio seguido contra Carlos Alfredo Delgado y Sara Ester Gatica en Expte. Nº A-79.680/87. Señala el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. A 30.-

e) 29-9 al 1-10-87

O. P. Nº 65167

F. Nº 38519

EN TARTAGAL

Por: RAMON E. LAZARTE

Sin Base - 1 televisor color de 20' ITT Drea

El día 30 de setiembre de 1987, a horas 19.00 en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal, por Disp. señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte-Tartagal, en autos: "S/Ejecutivo c/Delgado, Raúl de la Cruz", Expte. Nº 3437/86, remataré sin base y de contado: un televisor color marca ITT Drea Mod. 3302 Nº 990579 de 20' en buen es-

tado de uso y conservación funcionando, y puede ser revisado en calle Güemes Nº 616 de la ciudad de Tartagal. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Mart. Púb.

Imp. A 8.- e) 29-9-87

O.P. Nº 65136 F. Nº 38470

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL:

SIN BASE

Una camioneta marca Chevrolet

El 29 de setiembre de 1987, a las 18,45 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contacto una camioneta marca Chevrolet 10, Posi-Trac. Dominio A-035.994. Revisarla en la Comisaría de la localidad de Apolinario Saravia (Pcia. de Salta). Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en el juicio que por ejecución de honorarios se le sigue a don Ramón Antonio Conde, en Expediente Nº A-69.028/86. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. A 15,00 e) 25 al 29-9-87

O. P. Nº 65121 F. Nº 38427

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL - CON BASE

Dos inmuebles rurales en el Dpto. Orán

El 29 de setiembre de 1987 a horas 18.00, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad remataré con todo lo edificado, clavado y plantado, los siguientes inmuebles rurales: 1) un inmueble rural situado en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, denominada finca Tupungato. Límites: N.: Prop. isla de Ruiz de Lucinda Quiroga; S. fracción que formaba parte de esta finca, hoy Prop. del ingenio San Martín; E.: Río Bermejo y al O.: finca El Tabacal de Prop. del Ingenio San Martín. Sup. Aprox. 640 Has. Nomenclatura Catastral: Orán 16, Matrícula Nº 1539. Dista de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Aprox. 15 Km. Estado de Ocupación: Desocupado. Mejoras no posee. Base: A 314,48. 2) Un inmueble rural situado en el Dpto. de Orán, Pcia. de Salta denominada finca Aconcagua. Límites: los que dan sus títulos. Superficie: 415 Has. 8.997,91 m2. Nomenclatura catastral: Orán 16, Matrícula 7342. Remanente del plano 816. Estado de ocupación: Desocupada. Mejoras no posee. Base: A 340,18. La venta se efectúa "ad-referendum" de la Superintendencia Nacional de Fronteras con respecto al y/o a los adquirentes. Ordena: el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría de la Dra. María Silvia de la Zerda de Lardiez, en el juicio seguido contra Alicia Pizetti Vda. de Petris en Expte. número A-74.582/86. Señala el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo dentro de los 5 días de apro-

bado el remate. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 4 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. A 40.- e) 24 al 29-9-87

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 65175 F. Nº 3320

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Virginia Solá de Arias, en los autos: "Peredo, Alfredo - Quiebra solicitada por Coop. Farmacéutica de Provisión y Consumo Alberdi Ltda. (COFARAL), Expte. Nº A-84.773/87 hace saber que se ha dictado la siguiente resolución la que se transcribe en sus partes pertinentes: "Salta, 11 de setiembre de 1987. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarando la quiebra del Sr. Alfredo Peredo, con domicilio en Pellegrini Nº 1092, ciudad, debiendo denunciar su documento nacional de identidad, con anterioridad a la publicación de edictos. IV) Ordenando que el fallido y terceros entreguen al síndico en el término de 48 horas de su posesión los bienes de aquél. V) Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. VII) Intimando al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. XII) Fijando hasta el 7 de diciembre de 1987 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al síndico en los términos de los Arts. 33 y 194 de la Ley Concursal. XVI) Fijando el día 15 de marzo de 1988 a horas 9 en las dependencias del Juzgado la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurren. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. El Nº de documento del fallido es L.E. 6.769.140. Los pedidos de verificación de créditos y privilegios deberán presentarse directamente al síndico designado, Dr. Justo Antonio Herrera en el domicilio de calle España 733 de esta ciudad, de lunes a viernes. Fdo. Dra. Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Valor al cobro A 70.- e) 29-9 al 5-10-87

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 65177 F. Nº 38532

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nom., Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famin, en los autos caratulados: "Rodríguez, Tomás Ernesto vs. Parra Eligio y/o sus sucesores", Expte. Nº A-64.865/85, cita a don Eligio Parra y/o sus sucesores herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho al bien cuya descripción es Matrícula Nº 30.534, Sección "G", Manzana 2, Parcela 25, Dpto. Capital a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los siete días contados a partir de la úl-

tima publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente, al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publicación por dos días. Salta, 23 de setiembre de 1986. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. A 10.-

e) 29 y 30-9-87

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 65127

F. Nº 38438

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Salta, Secretaria, doctora Thelma Nierdele de Leoni, en autos, Cásares, Eduardo Viviani de Cásares, María Luisa, Concurso Preventivo, soli-

citado por derecho propio Expediente Nº 83.986/87 ha resuelto con fecha 10 de julio de 1987, declarar abierto el aludido concurso. Se ha designado Síndico al C.P.N. Leandro Alberto Colodro, con domicilio en calle Caseros Nº 1299, quien recibirá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 20 horas, hasta el día 9 de octubre, fecha establecida como vencimiento del plazo para la verificación. Se a fijado el día 16 de diciembre de 1987 a horas 9.30 para que tenga lugar la junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días. Salta, 16 de setiembre de 1987. Dra. Susana Raquel Alday, Juez.

Imp. A 25.-

e) 25 al 19-10-87

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. N. 65168

F. Nº 38520

"CICLOS COMUNICACIONES" S.R.L.

Los señores Carlos Alberto Chiazzari, argentino, de 28 años, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 13.015.498, domiciliado en España Nº 1470; José Luis Finelli, argentino, de 35 años, casado, de profesión abogado, D.N.I. Nº 10.449.124, domiciliado en Parodi Nº 907, Bº Ciudad del Milagro; y José Luis Criado, argentino, de 34 años, casado, de profesión abogado, D.N.I. Nº 10.592.791, domiciliado en Pueyrredón Nº 1165, Dpto. 2, todos de la ciudad de Salta, el 25 de agosto de 1987 celebran el contrato constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada, cuyas características principales son: Denominación: "Ciclos Comunicaciones" S.R.L. Domicilio: En calle España Nº 1470 de la ciudad de Salta. Objeto Social: Tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: compraventa, permuta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, mandato, distribución, locación y reparación de: 1: equipos de audio, cine, radio, televisión, video, videocassettes, cassettes, teléfonos, equipos de grabación y reproducción de sonidos, máquinas de calcular, computadoras, y toda clase de equipos e instrumental electrónicos, piezas, repuestos y suministros utilizados especialmente para los equipos y aparatos arriba mencionados; 2: Bebidas, comestibles, artículos de limpieza, artículos de ferretería tales como soldadoras, compresores, electrodos, y herramientas industriales, sanitarios, azulejos, cerámicos broncearía y materiales electrónicos; b) De servicios: explotación comercial de sistema bidireccional de transmisión de mensajes y prestación de servicios de telecomunicación, radiocomunicación y demás análogos, en especial los denominados o conocidos como "Telefonía Celular" y "Telefonía Rural". Plazo de duración: El plazo de duración se fija en 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de australes veinte mil (A 20.000), dividido en 200

cuotas de australes cien, cada una, cuya integración se efectúa en bienes no dinerarios. Administración: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Carlos Alberto Chiazzari y José Luis Finelli, indistintamente, quienes revestirán el cargo de gerente. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un Organismo de Fiscalización o sindicatura que se registrará por las disposiciones establecidas para la sociedad anónima en cuanto sean compatibles. Representación Legal: La representación de la Sociedad será ejercida por los gerentes, socios Carlos Alberto Chiazzari y José Luis Finelli, indistintamente. Fecha de cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta, 23 de setiembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp. A 34.-

e) 29-9-87

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 65169

F. Nº 38521

"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES

GIACOMO FAZIO" S. A.

La sociedad "Empresa de Construcciones Giacomo Fazio" S.A., ha fijado su sede social en Avda. Tavella y camino a La Isla de esta ciudad. Salta, Setiembre de 1987.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, Salta, 16 de setiembre de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp. A 16.-

e) 29-9-87

O. P. Nº 65164

F. Nº 38513

DESTILERIA RIO MOJOTORO S. A.

El H. Directorio comunica a los tenedores de acciones de la sociedad al 31 de marzo de 1987, que habiéndose resuelto por asamblea general ordinaria del 18 de setiembre de 1987, el aumento del capital social en A\$ 812.000 (ochocientos doce mil australes), se los cita a la sede de la sociedad en Campo Santo (Salta), a fin de ejercitar el derecho de suscripción preferente de

las nuevas acciones emitidas, conforme a lo prescripto por el Art. 194 de la ley Nº 19.550. El presente aviso se publica por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, y los tenedores de acciones podrán ejercer su derecho de preferencia, dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, Campo Santo, 28 de setiembre de 1987.

Imp. A\$ 48.-

e) 29-9 al 1-10-87

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O. P. Nº 65148

F. Nº 38486

CIRCULO MEDICO ORAN

Convocatoria

La H. Comisión Directiva del Círculo Médico Orán, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de octubre, a horas 22, en su sede social de calle López y Planes Nº 543.

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 2º Lectura e informe de los estados contables.
- 3º Renovación parcial de autoridades de la comisión directiva, se designarán un vicepresidente, un prosecretario, un protesoro, dos vocales titulares, un vocal suplente, un delegado suplente por cada localidad, y el órgano de fiscalización.

4º Transcurridos quince (15) minutos después de la hora fijada para la asamblea general ordinaria sin conseguir quórum, se celebrará la asamblea con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Dra. Berta Inés Macagno
Secretaria

Dr. Alberto Suárez
Presidente

Imp. A\$ 16.-

e) 28 y 29-9-87

RECAUDACION

O. P. Nº 65179

Saldo anterior	A\$ 56.831,36
Recaudación del día 28-9-87	A\$ 379,50
TOTAL	A\$ 57.210,86